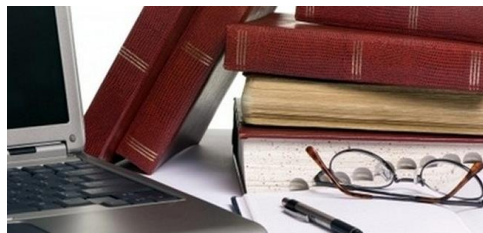




**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación



CURSO 2021 - 2022

ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

REUNIÓN con DIRECTORES de Centros Concertados
3 de septiembre de 2021

ÁREA de INSPECCIÓN EDUCATIVA. BURGOS

inspeccioneducativa.dpbu@jcyl.es



DOC (Documento de Organización del Centro)

- Subir en la “Zona de usuario”

The screenshot displays the Educacyl website interface. At the top, a navigation bar includes links for 'Educacyl', 'Alumnado', 'Profesorado', 'Familias', 'Universidad', 'Centros', and 'Inspección'. The 'Centros' menu is expanded, showing options: 'Aplicaciones-Recogida de datos', 'Documentos Administrativos' (highlighted with a red arrow), 'SIGIE', and 'STILUS'. Below the navigation, a blue banner features an open book icon and the word 'Centros'. A breadcrumb trail reads '< Inicio > Información Específica'. The main heading is 'Documentos Administrativos', with an 'Escuchar' button below it. A list item is visible: '> [Image of documents] DOC (Documento de Organización del Centro)'. At the bottom, a blue footer contains the 'Junta de Castilla y León' logo, 'educacyl Portal de Educación', and the text 'zona de usuario'. The footer also features a decorative graphic with icons for a graduation cap, a key, a gear, a lightbulb, a group of people, a speech bubble, a microphone, a video camera, a phone, a chart, and stacks of books.

ÁREA de INSPECCIÓN EDUCATIVA . BURGOS

inspeccioneducativa.dpbu@jcyl.es

- PGA con anexos
- Planes de inicio
- Planes de contingencia y digitalización
- Proceso de adaptación
- Informes de resultados
- Actas
- Actividades a realizar en periodo no lectivo
- junio y septiembre
- **Memorias de fin de curso (STILUS)**



ÁREA de INSPECCIÓN EDUCATIVA . BURGOS

Inspectores coordinadores de actuaciones provinciales

- Escolarización
- EBAU
- Atención a la diversidad
- Convivencia
- Pruebas de acceso.
- Coordinadores de enseñanzas.
- Formación del profesorado.
- Pruebas libres para títulos
- Premios extraordinarios
- **Habilitaciones y titulaciones del profesorado.**
- Página web
- Comisiones provinciales: mejora, becas, absentismo, selecciones de directores y consolidación del complemento.

Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022

4.1- Plan de inicio de curso

Pag WEB

➤ *Antes del 3 de septiembre*

Apartados 5º y 6º

➤ *Enviar a Inspección antes del 15 de septiembre.*

3.2- Plan de contingencia y Digitalización

➤ *Enviar a Inspección antes del 24 de septiembre.*

Planes de refuerzo y recuperación

➤ *Enviar a Inspección antes del 1 de octubre.*

inspeccioneducativa.dpbu@jcyl.es

Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022

7.- Inspección Educativa.

- Todas medidas recogidas en el presente Protocolo serán objeto de supervisión y seguimiento por la Inspección de Educación.
- Para su efectiva puesta en práctica, los centros educativos contarán con el apoyo y asesoramiento de sus inspectores de referencia.

INICIO DEL CURSO 2021-2022

- *Documento de Organización de Centro (DOC).*
- *Remisión a la Dirección Provincial en el mes de octubre.*
- *Formato electrónico* poniendo en copia al inspector/a del centro.
 - *Horario del profesorado.*

inspeccioneducativa.dpbu@jcyl.es

APLICACIÓN ALGR



Centros Concertados.

(Actuación clave para la planificación de grupos y profesorado)

- **Introducción de datos**

27-08-2021 – 17-09-2021

- **Supervisión y validación**

01-09-2021 – 29-09-2021

- **Datos individualizados de matrícula – Curso 2021-2022**

13-09-2021 – 28-10-2021

App web **“Identificación escolar y matrícula”** – STILUS Enseña

APLICACIÓN ATDI

Portal de Educación

Información on-line para la comunidad
educativa de Castilla y León



Atención a la Diversidad



Centros Concertados

- Actualización de datos de alumnos:
 - curso, nivel curricular, altas y bajas, fechas de informes, ANCE, etc.
- **Introducción de datos**
Hasta el **20-09-2021**
- **Supervisión y validación**
Hasta el 29-09-2021

Programación general anual.

- Envío a inspeccioneducativa.dpbu@jcyl.es :
 - Hasta **30-10-2021**
- Concreción de los apartados:
 - Decreto 23/2014 y órdenes 362 y 363 de 2015
 - Decreto 26/2016, regula currículo, implantación de la Primaria. (Art.16)
- Anexos con las programaciones de los departamentos y modificaciones de PEC y RRI (en su caso)

Programación general anual.

Decreto 23/2014 que regula el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes. (BOCyL 13 de junio)

- Instrumento básico de planificación y organización del centro.
- Concreción anual del proyecto educativo y de la propuesta curricular.
- Desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.
- **La PGA obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo.**

Programación general anual.

Decreto 23/2014 que regula el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes. (BOCyL 13 de junio)

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y OTRAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

5.- Desarrollo de otras actividades autorizadas en los centros educativos

Puede haber medidas que limiten el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se podrán flexibilizar, **adaptándose al momento epidemiológico, siendo más o menos restrictivas según la valoración riesgo-beneficio del momento**, como el desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, certámenes, festivales culturales, etc.

Programación general anual

Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022

3.2.- Plan de contingencia.

- Remisión a la Dirección Provincial antes del **24 de septiembre**.
- Formato electrónico, poniendo en copia al inspector/a del centro.
 1. Elementos de carácter organizativo
 2. Elementos de carácter pedagógico
 3. Elementos de carácter tecnológico: Concreción del Plan de Digitalización
- Forma parte de la Programación General Anual.

CUIDADO con los datos de carácter personal que puedan aparecer

inspeccioneducativa.dpbu@jcy.es



Proyecto Educativo. (Revisión)

- La **organización general y funcionamiento del centro**, con especial atención a la coordinación docente.
- El **plan de convivencia**. (Actualización del protocolo para el acoso escolar y el ciberacoso).
- Los planes de **acción tutorial y de orientación académica y profesional**.
 - Informes para PMAR y propuesta de FP BÁSICA
- El plan de **atención a la diversidad**. (Planificación, gestión y organización de las actuaciones y medidas de atención y apoyo a los alumnos).



Proyecto Educativo. (Revisión)

- El **reglamento de régimen interior**, que incluirá las normas de convivencia y conducta.
 - Mención especial a la vigilancia y control de los alumnos menores de edad, servicio complementario de transporte, concreción para resolver los posibles conflictos, ajustados a norma, anticipándonos a los problemas, regulación del uso de aparatos electrónicos, etc..

Incluir todos las normas de conducta y convivencia en la formación a distancia.



Proyecto Educativo. (Revisión)

- Plan de **prevención y control del absentismo.**
 - **Derecho del alumno a la asistencia a clase.**
 - Control de asistencia, seguimiento e intervención.
 - Protocolos de comunicación a las familias.
 - Comunicaciones con los PTSC y servicios sociales (CEAS y otras asociaciones).
 - Envío de anexos a la Comisión Provincial de Absentismo.
 - Constancia escrita de las actuaciones realizadas.

Programaciones didácticas. (Autonomía pedagógica)

- **Instrumento específico** de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias o módulos de **cada curso**. Concreción de elementos del currículo.
 - Secuencia y temporalización de los contenidos curriculares.
 - Decisiones metodológicas y didácticas.
 - Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, criterios de calificación y promoción.
 - Medidas de atención a la diversidad.
 - Actividades de recuperación de alumnos con pendientes.
- Tienen que ser útiles, concisas, adecuadas al alumnado y ser la guía del proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleve a cabo en el aula. Con formato común para todo el centro.
- Ha de preverse la autoevaluación de la práctica docente.

Programaciones didácticas

- ***Undécimo.-Programaciones didácticas***

- Tendrán un marcado protagonismo los recursos didácticos de carácter digital que permitan el trabajo autónomo de los alumnos.


Programaciones didácticas (Decreto 26/2016)

• *Undécimo.-Programaciones didácticas*

- Las actividades que se diseñen deberán ser susceptibles de ser desarrolladas de forma presencial y no presencial.
- Tendrán un carácter eminentemente práctico, abierto y deberán favorecer los procesos de evaluación continua.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación se adecuarán a modalidades de enseñanza presencial y no presencial.

Convivencia



- *ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «**Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León**».* Asistencia jurídica DAS 
- *ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «**Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos de Castilla y León**».*(BOCYL 14 DICIEMBRE 2017)
- *Elaboración de protocolos en el centro.*
- *Constancia documental de todas las actuaciones que se lleven a cabo.*
- El director del centro dará traslado inmediato de toda la información relevante sobre la situación a la Inspección educativa.

Plan de digitalización

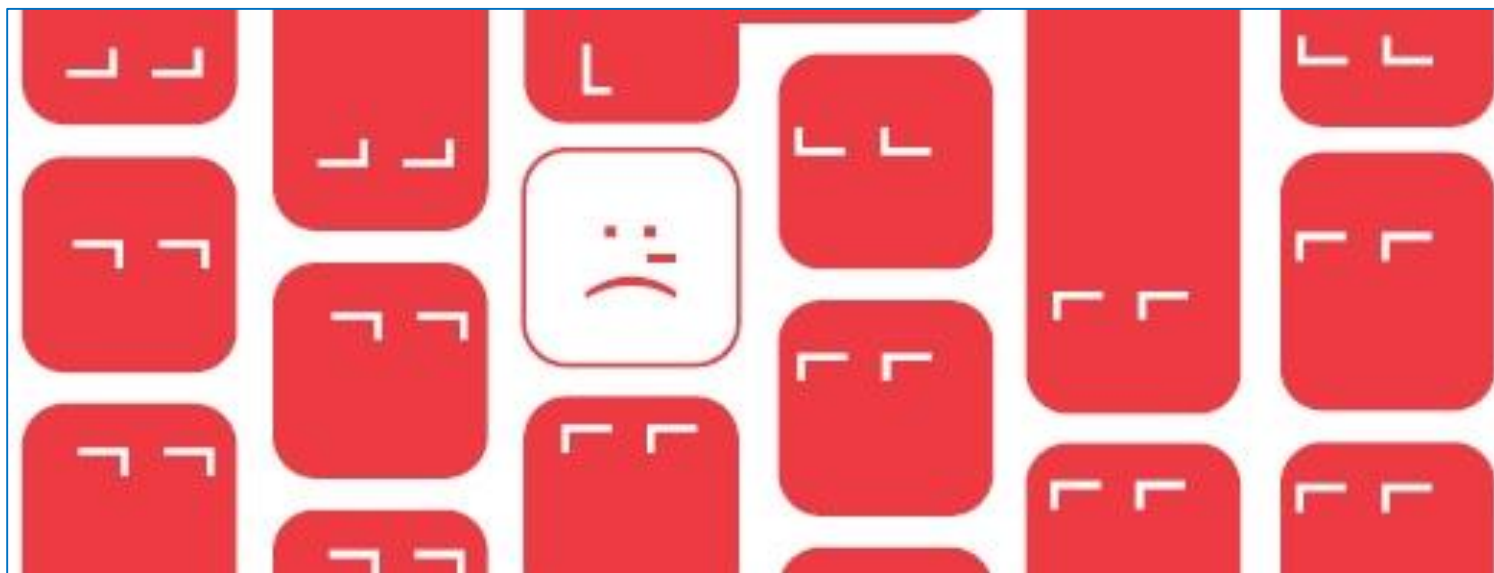
- Las **Aulas Virtuales** que todos los centros tienen implantadas **se ajustarán a los contenidos de las programaciones didácticas y a los contenidos de las diferentes asignaturas**, incluyendo los correspondientes materiales didácticos.
- Los docentes, desde sus diferentes asignaturas, **contribuirán al desarrollo de la competencia digital de los alumnos**, fundamentalmente al desarrollo de aquellas destrezas que resulten imprescindibles para afrontar el proceso de aprendizaje en modalidad no presencial.

Plan de digitalización

- Se promoverán **planes de formación del profesorado** que incluyan actividades de formación en:
 - ✓ Competencia digital
 - ✓ Estrategias de atención a la diversidad y de acción tutorial a través de medios informáticos y
 - ✓ Metodologías de enseñanza a distancia

Guía de actuación contra el ciberacoso. Padres y educadores.

<https://www.educa.jcyl.es/es/guiasypublicaciones/guia-actuacion-ciberacoso>



PROTECCIÓN DE DATOS



Protección de datos.

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016



- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE 6 de diciembre)**
 - **Adapta el ordenamiento jurídico español al Reglamento de la Unión Europea.**
 - **Consentimiento expreso de los interesados para el tratamiento de datos personales.**
 - **Deber de confidencialidad.**

PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA.

- Disposición Adicional 23ª de la **Ley Orgánica 2/2006 (LOE)**
 - Los centros docentes pueden recabar los datos personales de su alumnado necesarios para el ejercicio de su función educativa. (*“Actividad docente y orientadora”*)
 - Los progenitores, tutores y los propios alumnos deben colaborar en esa información. La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de esos datos.
- Garantía de seguridad y confidencialidad de los datos.
 - El personal de los centros docentes está sometido al **deber de sigilo**, reserva, discreción y confidencialidad.

TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ DE ALUMNOS.

- Tratamiento de datos de carácter personal de alumnos **con finalidades distintas a la estrictamente educativa,**
 - **es necesario contar con el consentimiento de padres y/o tutores de alumnos menores de 14 años o de los propios alumnos, si estos tienen 14 o más años.** (Instrucción y modelo de consentimiento para 2019 - 2020 enviados por correo)
- **Reportajes periodísticos o publicación en las redes sociales.**
 - Consentimiento expreso para el tratamiento de la imagen.
 - El equipo directivo y también los medios de comunicación han de velar por garantizar la protección de datos y la difusión de las imágenes de los menores, que deben ser pixeladas, tomadas de espalda o con cualquier otro sistema que no permita su identificación.

Guía de actuaciones en los centros docentes en los supuestos en los que los progenitores del alumnado menor no convivan



<https://www.educa.jcyl.es/es/guiasypublicaciones/guia-actuaciones-centros-docentes-supuestos-progenitores-al>

Dirección de correo para equipos directivos: consulta.padres.separados@jcyl.es

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009 derecho a recibir información académica. (BOCyL 29 de octubre)

EBAU 2021



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA
EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

EBAU

CONSEJO ESCOLAR

- Pendiente de la publicación de la Resolución de la elección de consejos escolares para el Curso 2021-2022
- Centros en que existan vacantes en los representantes de un sector del consejo escolar cuando no haya suplentes. En este caso, los representantes elegidos finalizarán su mandato en la fecha en que hubiese concluido el de los miembros del sector del consejo a los que sustituyen.
- **Fomento de la votación por correo postal de las familias.**
- Comisión de asesoramiento y apoyo en la DP.



RECOPILOCIÓN NORMATIVA

- Página del Portal de la Dirección Provincial de Burgos (apartado de Inspección Educativa)

<https://www.educa.jcyl.es/dpburgos/es/informacion-especifica-dp-burgos/area-inspeccion-educativa>



GRACIAS



**Área de Inspección Educativa (AIE).
Dirección Provincial de Educación.
BURGOS**